

## **RECLAMACIÓN DEL AUMENTO DE LA HORA DE GUARDIA ENTRE SEMANA PARA EL PERSONAL EN FORMACIÓN (RESIDENTES) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**El Comité de Huelga de CESM Canarias**, conformado por el Sindicato Profesional de Médicos de Las Palmas y el Sindicato Profesional de Médicos de Tenerife (CESM Tenerife), solicitamos el aumento de la hora de guardia entre semana para los Médicos Internos Residentes (MIR) de la Comunidad Autónoma de Canarias, al menos y como punto de partida, a la de las Islas Baleares, Comunidad con la que compartimos características específicas relevantes (insularidad, población turística, déficit de profesionales, etc.).

### **ARGUMENTARIO**

La creación del sistema de acceso al título de especialista en Ciencias de la Salud, a través de un único proceso mixto, consistente por un lado, en la prestación de servicio laboral, y por otro, como continuidad del proceso formativo, denominado como sistema de Internos Residentes, supuso un avance notorio para las profesiones sanitarias.

Desafortunadamente, con los años, y de forma progresiva, se ha venido produciendo una reducción sistemática del apartado formativo y se ha incrementado cada vez más la prestación del servicio laboral. De esta forma, los/las residentes se han ido convirtiendo para el Sistema Nacional de Salud en un recurso fácil, asequible, sumiso y barato (“mano de obra barata”), para suplir las carencias del sistema.

Esta situación continuada, está generando una carga de trabajo desproporcionada y difícilmente asumible por parte de este colectivo, que se ve abocado a asumir responsabilidades frente a los pacientes que no les corresponde, a la par que se merma la calidad y efectividad del servicio de atención sanitaria, vulnerando así la normativa afecta y por ende, los propios derechos del paciente. Así, la carencia de personal, de recursos materiales y atención al servicio, se ha llegado a instaurar como una situación dentro de la normalidad en nuestro Sistema de Salud.

Este contexto es propicio a que se generen permanentes abusos hacia los/las residentes, ya que, de manera regular, se recurre a estos profesionales para cubrir la falta de personal. Por otro lado, y para mayor agravamiento de la situación, las Comisiones de Docencia y unidades docentes encargadas de la formación, supervisión y el cumplimiento de los programas formativos de estos futuros especialistas, se ven desbordados a la hora de ejercer sus funciones y de preservar los derechos de los/las residentes, dado el entorno deficitario histórico del que parten, con falta de recursos humanos y financieros.

Sirva de ejemplo, la situación concreta de que en algunos servicios se hace un número excesivo de jornadas complementarias, y en muchos casos, sin su correlativo descanso entre dos jornadas y sin el descanso obligatorio semanal de 36 horas tal y como se refleja en el Estatuto del Trabajador. Esta situación, supone realizar, en muchas ocasiones, e instauradas dentro de la normalidad, jornadas interminables de más de 30 horas, con la consiguiente repercusión negativa, tanto en el rendimiento de este colectivo como en el ámbito académico-formativo.

A esta precaria situación laboral y carencia de medios materiales, hay que sumar una retribución económica que no se corresponde con el nivel formativo, ni con la responsabilidad inherente a la titulación.

En concreto, en la Comunidad de Canarias, los/las residentes de Ciencias de la Salud se han convertido en los peores retribuidos en muchos conceptos, del Sistema Nacional de Salud.

Se tiene la sensación de que, por motivos ajenos al servicio de la salud, se viene “jugando” con el presente y futuro del conjunto de este colectivo sanitario y en particular, de los/las residentes, a los que se les obliga a prestar trabajo profesional que implica una alta responsabilidad, sin recursos materiales adecuados, ni la formación apropiada, ni una contraprestación económica digna, y en la mayoría de las veces, en unas condiciones abusivas y -en muchos casos- sin la supervisión adecuada.

Cabe destacar que el actual marco regulatorio-legislativo es solo una parte del problema, siendo competencias de distintos organismos, por un lado estatales, Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación, con un tercer ministerio ausente, como es el de Trabajo (con su inspección inactiva), como por parte de las Autonomías que, a su vez, tienen una capacidad limitada y de la que, directa o indirectamente, sacan un provecho ingente, permitiendo los abusos y carencias que ahora nos vemos avocados a denunciar, siendo en definitiva copartícipes por acción u omisión de la actual situación y hartazgo que el colectivo residente manifiesta.

## **OBJETIVO**

Independiente del elevado número de irregularidades que sufren día a día el colectivo MIR; en aras de agilizar la solución de una de las más flagrantes, el objetivo de este escrito -al menos temporalmente- es abordar en exclusiva la **reclamación del incremento inmediato de la hora de guardia entre semana** que se abona a los MIR de la Comunidad Autónoma de Canarias.

## **SITUACIÓN ACTUAL**

En el presente, **nuestra comunidad, se ha convertido en la peor pagada de todo el territorio nacional (en referencia a este concepto) entre los médicos residentes** (bastante por debajo de la media del territorio nacional), lo que, sumado a la situación geográfica y a otras peculiaridades de la misma, pone a esta comunidad en una situación de desventaja competitiva, lo que podría dificultar la cobertura de todas las plazas MIR en los años venideros. Es importante recalcar que la mayor parte del sueldo de los/las residentes dependen de las guardias y en concreto de las guardias entre semana, que son las más realizadas.

Recientemente, varias Comunidades Autónomas, principalmente las que estaban por debajo de la media nacional; con la mediación tanto de los Sindicatos Médicos (ESH), como de la Asociación MIR de España y a **través de diferentes marcos de negociación**, han incrementado el pago de este concepto (ver en anexo, las tablas 1, 2 y 3), lo que - como se menciona previamente- ha relegado a Canarias al último puesto de esta clasificación. Además, se presenta una tabla resumen actualizada de la retribución de la hora de guardia en las diferentes comunidades, incluyendo los máximos, mínimos y media nacional (ver tabla 4). En la valoración de esta tabla, se debe tener en cuenta que ciertas horas de guardia como la de fin de semana de las ciudades autónomas de Ceuta/Melilla, son bajas, derivadas de un sueldo base muchísimo más alto.

#### **MARCO DE NEGOCIACIÓN CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD**

Abogando al diálogo respetuoso y cordial, que hasta la fecha se mantiene entre esta fuerza sindical y la Consejería de Sanidad, pedimos se tenga en cuenta esta petición y se efectúen los cambios necesarios para ponerla en marcha a la mayor brevedad posible, para el beneficio de uno de los pilares básicos sobre el que se sustenta el Servicio Canario de la Salud: sus Médicos Internos Residentes.

A la espera de una pronta respuesta, reciban de nuestra parte un cordial saludo.

En Canarias, a 10 de abril de 2023.

*Documento elaborado en cooperación con el Grupo de Trabajo de Residentes del Sindicato Médico de Canarias (ESH Canarias). Este Grupo de Trabajo mantendrá en continua supervisión y actualización este documento. Algunos de los apartados serán desarrollados más extensamente según se requiera.*

## ANEXOS

Tabla 1. Situación actual de la hora de guardia en Catalunya:

R1			R2			R3			R4/R5		
Entre semana	Fin de semana	Especial	Entre semana	Fin de semana	Especial	Entre semana	Fin de semana	Especial	Entre semana	Fin de semana	Especial
17,51 €	19,10 €	38,20 €	21,01 €	22,91 €	45,82 €	24,51 €	26,73 €	53,46 €	26,26 €	28,64 €	57,28 €

Tabla 2. Situación actual de la hora de guardia en las Islas Baleares:

R1			R2			R3			R4/R5		
Entre semana	Fin de semana	Especial	Entre semana	Fin de semana	Especial	Entre semana	Fin de semana	Especial	Entre semana	Fin de semana	Especial
18,09 €	19,89 €	39,79 €	19,76 €	21,74 €	43,47 €	22,03 €	24,23 €	48,46 €	24,29 €	26,71 €	53,44 €

Tabla 3. Situación actual de la hora de guardia en Cantabria:

R1			R2			R3			R4/R5		
Entre semana	Fin de semana	Especial	Entre semana	Fin de semana	Especial	Entre semana	Fin de semana	Especial	Entre semana	Fin de semana	Especial
15,74 €	18,30 €	29,46 €	17,82 €	19,48 €	31,36 €	20,12 €	21,97 €	35,32 €	22,44 €	24,43 €	39,35 €

Tabla 4. Resumen del pago de hora de guardia en las diferentes comunidades autónomas:

	Residente 1er año			Residente 2º año			Residente 3er año			Residente 4º/5º año		
	SEMANA	FINDE	ESPECIAL	SEMANA	FINDE	ESPECIAL	SEMANA	FINDE	ESPECIAL	SEMANA	FINDE	ESPECIAL
GALICIA	13,74 €	13,74 €	13,74 €	15,74 €	15,74 €	15,74 €	17,72 €	17,72 €	17,72 €	19,61 €	19,61 €	19,61 €
ASTURIAS	13,09 €	14,17 €	22,00 €	14,87 €	16,23 €	25,00 €	16,66 €	19,16 €	28,01 €	18,44 €	20,10 €	31,00 €
CANTABRIA	15,74 €	18,30 €	29,46 €	17,82 €	19,48 €	31,36 €	20,12 €	19,48 €	35,32 €	22,44 €	24,43 €	39,35 €
PAIS VASCO	15,34 €	16,87 €	30,68 €	16,73 €	18,41 €	33,46 €	19,52 €	21,47 €	39,04 €	22,31 €	24,54 €	44,62 €
NAVARRA	16,29 €	16,29 €	32,58 €	18,99 €	18,99 €	37,98 €	21,71 €	21,71 €	43,42 €	23,90 €	23,90 €	47,80 €
ARAGÓN	14,92 €	16,03 €	16,03 €	16,17 €	17,36 €	17,36 €	17,41 €	18,70 €	18,70 €	18,65 €	20,03 €	20,03 €
CATALUÑA	17,51 €	19,10 €	38,20 €	21,01 €	22,91 €	45,82 €	24,51 €	26,73 €	53,46 €	26,26 €	28,64 €	57,28 €
LA RIOJA	12,55 €	13,14 €	26,28 €	14,81 €	15,53 €	31,06 €	15,95 €	16,73 €	33,46 €	18,25 €	19,10 €	38,20 €
C. VALENCIANA	12,90 €	14,90 €	25,80 €	15,25 €	17,25 €	30,50 €	17,60 €	19,60 €	35,20 €	19,95 €	21,95 €	39,90 €
MADRID	11,70 €	13,27 €	26,54 €	13,39 €	15,49 €	30,98 €	15,62 €	17,72 €	35,44 €	17,85 €	19,94 €	39,88 €
EXTREMADURA	13,32 €	14,76 €	23,46 €	15,31 €	16,94 €	26,69 €	17,51 €	19,14 €	30,46 €	19,56 €	21,41 €	34,14 €
C. LA MANCHA	16,91 €	18,14 €	24,46 €	20,13 €	21,58 €	27,97 €	22,55 €	24,12 €	31,44 €	25,76 €	27,58 €	36,70 €
MURCIA	12,53 €	13,64 €	27,28 €	14,81 €	17,06 €	34,12 €	16,75 €	19,00 €	38,00 €	19,00 €	22,34 €	44,68 €
ANDALUCIA	12,57 €	14,09 €	25,14 €	13,77 €	15,42 €	27,54 €	16,09 €	18,02 €	32,18 €	18,05 €	20,20 €	36,10 €
BALEARES	18,09 €	19,89 €	39,79 €	19,76 €	21,74 €	43,47 €	22,03 €	24,23 €	48,46 €	24,29 €	26,71 €	53,44 €
CEUTA/MELILLA	11,90 €	12,42 €	15,76 €	13,68 €	14,15 €	18,08 €	15,56 €	15,98 €	20,68 €	17,40 €	17,91 €	23,38 €
CASTILLA Y LEON	12,91 €	14,03 €	21,65 €	14,85 €	16,08 €	24,74 €	16,88 €	18,21 €	28,24 €	18,87 €	20,36 €	31,76 €
CANARIAS	10,39 €	16,62 €	20,78 €	12,67 €	20,27 €	25,34 €	14,99 €	23,98 €	29,98 €	17,26 €	27,62 €	34,52 €
MEDIA	14,02 €	15,52 €	25,54 €	16,10 €	17,81 €	29,29 €	18,29 €	20,09 €	33,29 €	20,44 €	22,58 €	37,36 €

\*Baleares >25% la 5ª guardia